

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 26 de abril de 2022. A Despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 842

Palmira, Valle del Cauca, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pertenencia -SS
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00068-00
Demandante:	Lucio Venancio Getial
Demandado:	Luis Mario Escobar García, Álvaro Escobar García, Nilgen Elvira Vega Escobar, Luis Eduardo Medina e Irma Tulia García De Escobar

I. Asunto

Atendiendo la respuesta dada por NUEVA EPS, se pondrá en conocimiento de la parte demandante; ahora bien, y como quiera que dicha entidad indicó un canal digital donde puede efectuarse la notificación del demandado LUIS EDUARDO MEDINA, se procederá a poner en conocimiento este asunto a través de la secretaria del Despacho.

De otro lado, se procederá a agregar la contestación efectuada por la apoderada judicial del demandado LUIS MARIO ESCOBAR GARCÍA, para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

II. Decisión

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO. – PONER en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por NUEVA EPS, para lo que a bien tenga.

SEGUNDO.- Por secretaría realícese la notificación personal del demandado LUIS ALFONSO PARDO PARDO en el canal digital sanvicor1@claro.net.co, siguiendo los lineamientos del artículo 8, Decreto 806/2020.

TERCERO.- AGREGAR la contestación efectuada por la apoderada judicial del demandado LUIS MARIO ESCOBAR GARCÍA, para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

CUARTO.- Por secretaría remítase el respectivo link de consulta del expediente a la apoderada judicial del demandado LUIS MARIO ESCOBAR GARCÍA, para lo que a bien tenga.

NOTIFÍQUESE,

LP

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

**En Estado No. 27 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 27 DE ABRIL DEL 2022

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **268c7446921011151169b76a4f3c2fa24da4351e20426d941370e897d09aaa41**

Documento generado en 26/04/2022 04:23:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**